

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 53 Jueves 18 de marzo de 2010 Pág. 5709

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5443 AMADEUS IT GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de "Amadeus IT Group, Sociedad Anónima", de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 22 de abril de 2010, a las 11:00 horas de la mañana en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269 o en segunda convocatoria, el día 26 de abril de 2010, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (integradas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aplicación de resultados referido al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009 y distribución de dividendos con cargo a resultados del ejercicio y a reservas de libre disposición.

Tercero.- Renovación del nombramiento de auditores para el ejercicio fiscal que cierra el 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Delegación de facultades para la más plena formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

- a) Cuentas anuales –Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado sobre cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y Memoria– e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (punto primero del orden del día); y
- b) Propuesta de acuerdos sometidos a aprobación de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán requerir del Consejo de Administración cuantas aclaraciones e informaciones, así como formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

La información se facilitará por escrito, una vez comprobada la identidad y condición de accionista, hasta el día antes de la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 1.500 acciones. Será requisito para poder asistir a la Junta general de accionistas con voz y con voto que los



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 53 Jueves 18 de marzo de 2010 Pág. 5710

accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia) a otra persona como representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación podrá dejarse sin efecto en cualquier momento por revocación expresa recibida por la Sociedad. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

- a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.
- b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Quórum de asistencia: Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que, en primera convocatoria, la Junta General quedará válidamente constituida cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente de la misma.

Intervención notarial: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de comunicación electrónica a distancia: Los Estatutos de la Sociedad no prevén la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta general se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 22 de abril de 2010, a las 11:00 horas de la mañana en Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá, 269.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.

ID: A100018251-1